

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Los criterios de evaluación son el referente para la evaluación, y se concretan en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (los cuales tienen únicamente un carácter orientativo), que son la referencia fundamental a la hora de evaluar. Las herramientas de evaluación que proponemos no deben intentar medir el grado de consecución de los contenidos en sí mismos, sino la satisfacción de los criterios de evaluación propuestos que muestran el desarrollo competencial e, intrínsecamente, siempre implicará la adquisición de los contenidos asociados.

Estos criterios de evaluación y sus estándares conectan directamente con la consecución competencial del alumnado. La superación de los estándares, es decir, de sus criterios de evaluación correspondientes, implica la superación de las competencias a ellos asociadas, que son las que posibilitan la materialización del estándar. Luego, la evaluación de estándares será a su vez una evaluación competencial.

Por último hay que añadir que de acuerdo con el decreto 8/2022:

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise. La evaluación integradora implica que desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- Observación directa del trabajo en el aula.
- Preguntas en clase.
- Análisis de las producciones del alumnado. Pequeñas disertaciones.
- Comentarios y análisis de textos.
- Dilemas morales. Debates.

- Trabajos individuales o en grupo, en su caso.
- Autoevaluación y coevaluación.
- Pruebas escritas.
- Estos procedimientos conectan directamente con los planes de trabajo del centro: comprensión y expresión, pensamiento crítico y fomento de la lectura.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Cuaderno del profesor.
- Realizaciones del alumno/a, incluido cuaderno de expresión, en su caso.
- Trabajos personales y en grupo.
- Exámenes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. PONDERACIÓN

La calificación del trimestre tendrá en cuenta los instrumentos de evaluación. Y el nivel de logro se entenderá en una escala de dominio de los criterios de evaluación:

- ningún dominio (1-2)
- dominio bajo (3-4)
- dominio medio (5-6)
- dominio notable (6-7)
- dominio alto (8-9)
- dominio excelente (10)

Trabajo cotidiano del alumnado: 30%.

- Aspecto actitudinal: hacia sus compañeros, hacia la materia (en especial, asistencia) y hacia el profesor. Realización de trabajos o actividades voluntarios. Exposiciones. Participación.
- Trabajo realizado y calidad del trabajo respecto a la consecución de los criterios planteados a través de las actividades y su lectura competencial. Corrección semántica, sintáctica y ortográfica; interés en no reincidir en los mismos errores o faltas (cuaderno de expresión).
- En caso de trabajos en grupo, cumplimiento de los objetivos propuestos; interés en la realización, presentación y búsquedas de información. Funcionamiento del grupo, trabajo cooperativo.

Pruebas escritas: 70%.

- Define, distingue, explica, lee, describe, compara, realiza, diserta, utiliza, conoce, analiza, investiga, argumenta, desarrolla, expone, expresa, reflexiona, identifica, define. Corrección semántica, sintáctica y ortográfica (será valorada negativamente la falta sistemática de corrección sintáctica, semántica y ortográfica, pudiéndose descontar por ello hasta un punto de la nota obtenida en el ejercicio correspondiente).
- Se realizará un examen para cada unidad.
- El contenido de estas pruebas se basa en las actividades con las que se ha trabajado el desarrollo competencial, y se corresponden con los criterios de evaluación del desarrollo competencial.

La **consecución competencial** interactúa continuamente en todo el proceso, ya que está interconectada con los criterios de evaluación que es lo que se evalúa con cada uno de los instrumentos.